



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Servicio de Bienestar
AHC/raa
04-10-19



DECRETO EXENTO: N°

001192

Litueche, 04 OCT 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- Que la acción del Servicio de Bienestar se centra en velar por el bienestar y satisfacer las necesidades de los trabajadores pertenecientes a éste.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco, por tanto se realiza la compra bajo esta modalidad.

VISTOS :

El Artículo N° 14 y 14 bis. del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: la Ley 19.754 de fecha 21-09-2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y Decreto 847 del 13-07-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Catalogo Electrónico** de gas licuado para los funcionarios municipales pertenecientes al Servicio de Bienestar, de acuerdo a detalle que se señala:

Distribuidor	Cantidad	ID	Kilos	V. Unitario	Total
Empresas Lipigas SA	300 cupones	1155565	15	8.882	2.664.600
	20 cupones	1155595	45	26.572	531.440
	Neto				3.196.040
	19 %				607.248
	Total				3.803.288

- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor EMPRESA LIPIGAS SA., Rut 96.928.510-K por el valor de 3.803.288.- (tres millones ochocientos tres mil doscientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido.

- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto vigente del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

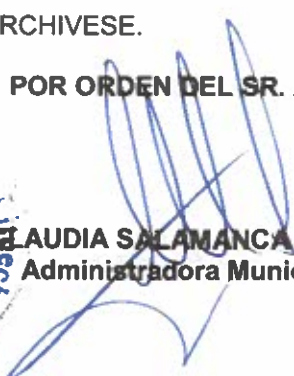
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/AHC/raa
Distribución:

- Archivo Servicio de Bienestar
- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

